

HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
II° SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 13 DE MARZO DE 2023

ACTA Nº 2

PRESIDENCIA: Sra. Decana de la FCC | Dra. Mariela Parisi

SECRETARÍA: Dra. Corina Echavarría.

CONSEJEROS:

Titulares Presentes:

Arturo MOYA

Marta Pereyra

Jimena CASTILLO

Ricardo BLARASIN

Lucía Irene MENGO

María Lucía CASAFUZ CAPPONI

Cristian Jesús CASIQUE AYALA

Martín VEGA

Suplentes Presentes:

Cecilia SOZZI

Pablo SÁNCHEZ CECI

Paulina FUNES

Mariangel PULLIDO

DESARROLLO DE LA SESIÓN

Secretaria Echavarría: Siendo las 14:31 hs del día 13 de marzo de 2023, damos inicio a la 2da Sesión Ordinaria del Honorable Consejo de Directivo.

Vamos a iniciar con el informe de la Decana.

Presidenta Parisi: Bueno, contarles que el miércoles 8 de marzo se aprobó la convocatoria para la Asamblea Universitaria en el Honorable Consejo Superior con el objeto en el artículo 1 de reformar de los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba en una sesión que deberá desarrollarse el 29 de marzo del 2023 en la sala de las Américas, del Pabellón Argentina de la Universidad a las 14:00 horas, para tratar el siguiente tema: Modificación del artículo 16 primer párrafo, última parte del artículo 33 párrafo tercero en relación con la duración de los mandatos de las autoridades unipersonales. Inclusión de una cláusula transitoria relacionada con la vigencia de los actuales mandatos del rector, vicerrectora, decanas o decanos y vicedecanas o vicedecanos y de quienes resulten electos en los procesos eleccionarios de 2025, para el supuesto que se apruebe de la modificación.

El artículo 2 dice: crear una comisión ad hoc del Consejo Superior abocada a tratar aspectos centrales de la democratización universitaria y de la actualización del Estatuto para ser debatidos en una futura Asamblea Universitaria a ser convocada durante el segundo semestre de 2023. La comisión queda conformada en la Sesión del Honorable Consejo Superior previo a la Asamblea Universitaria convocada en el artículo 15. La comisión deberá sesionar no más allá de 14 días a partir de la fecha de su conformación.

Después les cuento de que se tratan las modificaciones de los artículos, acá también tengo el proyecto, pero primero informarles que la convocatoria de la Asamblea fue aprobada por unanimidad por el Consejo Superior de la Universidad, por todos los consiliarios, docentes, no docentes, egresados, estudiantes, decanes, y que hay consenso para que se haga esta Asamblea, es una modificación de mandato, que es un tema más administrativo. También quedaron pendientes, por eso se habla de una segunda convocatoria a Asamblea en el segundo semestre, discutir temas como algunos proyectos que tienen que ver con el cupo de género, las postulaciones para autoridades y para las distintas dependencias, la cuestión de las ponderaciones en la votación directa. Hay una serie de otros temas que también son de interés de la comunidad, en lo que todavía hay que discutir propuestas, posible creación de consensos para cada una de estas propuestas, esto queda para una segunda etapa.

En esta primera etapa la Asamblea sería el día 29, y tiene que ver también con la participación con voz y con voto todos los integrantes de los Consejos Directivos de las diferentes facultades, además de todos los miembros del Consejo Superior, con lo cual, para nosotros como Facultad, y también para la Facultad de Ciencias Sociales, va a ser la primera vez que participamos en una Asamblea de estas características, que hacen a la vida universitaria y a la vida democrática de la Universidad Pública; y seguramente en el segundo semestre habrá una segunda. La idea es que cuando estos temas sean trabajados en esa comisión ad hoc, podamos ir trayendo también esas discusiones aquí al Consejo Directivo y luego también los diferentes estamentos que tienen representantes en el Consejo Superior puedan ir enriqueciendo la discusión y los aportes en el seno del Consejo.

Si les parece, les cuento, y luego podemos enviarlo por mail como para que tengan una copia, cuáles son las modificaciones.

En el estatuto actual el artículo 16 dice que para ser elegido Rector o Vicerrector se requiere ser argentino nativo o naturalizado argentino, tener por lo menos 30 años de edad y ser o haber sido Profesor regular, Honorario, Emérito o Consulto de la Casa o de cualquier Universidad estatal. Ambos duran 3 años en sus funciones. El Rector y el Vicerrector pueden ser reelegidos o suceder uno cualquiera al otro sólo por un nuevo período. Si han sido reelectos o uno sucedió a otro, no pueden ser elegidos para ninguno de ambos cargos sino con un intervalo mínimo de un período y por única vez. En ningún caso, podrá ser elegida una misma persona para desempeñar los cargos de Rector o Vicerrector indistintamente en más de tres oportunidades. En caso de impedimento transitorio del Rector, el Vicerrector hará sus veces, y si el impedimento es definitivo completará el período en calidad de Rector. Eso es lo que existe hoy.

Y les leo la modificatoria, para no leer todo el otro artículo.

Lo que se propone, la modificación del artículo 16, como cláusula transitoria, es esto, Artículo 16: para ser elegido Rector o Vicerrector se requiere ser argentino nativo o naturalizado argentino, tener por lo menos 30 años de edad y ser o haber Profesor regular por concurso Titular, Asociado o Adjunto, Honorario, Emérito, Consulto, aquí se agrega Asociado y Adjunto, de la Casa o de cualquier Universidad Nacional, aquí cambia estatal por Nacional. Ambos duran cuatro 4 años en sus funciones, se cambia la duración del mandato. El Rector y el Vicerrector pueden ser reelegidos o suceder uno cualquiera al otro sólo por un nuevo período. Si han sido reelectos o uno sucedió a otro, no pueden ser elegidos para ninguno de ambos cargos sino con un intervalo mínimo de un período y por única vez. En ningún caso, podrá ser elegida una misma persona para desempeñar los cargos de Rector o Vicerrector indistintamente en más de tres oportunidades, esto es igual.

Cláusula transitoria: con la finalidad de ordenar los procesos electorales y los plazos de vencimiento de mandatos de las autoridades rectorales, en virtud de la modificación establecida en el artículo 16 del presente Estatuto, el mandato del actual Rector y Vicerrectora se prorroga por el plazo de un año, desde su vencimiento el 31 de julio de 2025 hasta el 31 de julio de 2026. Entonces, la cláusula transitoria implica que el actual mandato se prorroga un año para ya entrar en la adecuación. La idea es que, esto lo digo yo informalmente de acuerdo a la información que tengo por las discusiones, no tengamos todos los años elecciones, porque es contraproducente institucionalmente, académicamente, económicamente, desde todo punto de vista. Y también, porque la evaluación que se hace es que la duración de los mandatos corta y con elecciones todos los años, siempre se ve fraccionada por este periodo electoral que demanda mucho tiempo, empieza a correr los tiempos en febrero, termina a final de mayo.

Bueno, proyecto de modificatoria del artículo 33.

Decano y vicedecano, así está actualmente: El Decano representa a la Facultad en sus relaciones con las autoridades universitarias y con las entidades científicas. Forma parte del Consejo Directivo y sólo vota en dicho Cuerpo en caso de empate. Para ser elegido Decano o Vicedecano se requieren las mismas condiciones que para ser elegido Rector. En caso de ausencia o impedimento transitorio del Decano, el Vicedecano hará sus veces, y si el impedimento es definitivo completará el período en calidad de Decano. Ambos duran 3 años en sus funciones. Les serán aplicables al Decano y al Vicedecano las condiciones de reelegibilidad previstas para el Rector y el Vicerrector, eso es lo actual, la propuesta de modificación del artículo 33; dice, el Decano representa a la Facultad en sus relaciones con las autoridades universitarias y con las entidades científicas. Forma parte del Consejo Directivo y sólo vota en dicho Cuerpo en caso de empate. Para ser elegido Decano o Vicedecano se requieren las mismas condiciones que para ser elegido Rector. En caso de ausencia o impedimento transitorio del Decano, el Vicedecano hará sus veces, y si el impedimento es definitivo completará el período en calidad de Decano, o sea que se modificará lo mismo, esto es que se agregan los Adjuntos y los Asociados. Ambos duran 4 años en sus funciones, aquí también se amplía el mandato. Le serán aplicables el decano o vicedecano a las condiciones de reelegibilidad prevista para el rector, rectora y vicerrector, vicerrectora.

Cláusula transitoria por esta vez, con la finalidad de ordenar los procesos electorales y los plazos de vencimiento de mandatos de las autoridades decanales en virtud de la modificación establecida en el artículo 33 del presente Estatuto, el mandato de los y las actuales decanos, decanas, vicedecanos, vicedecanas se prorroga por el lapso de ocho meses desde su vencimiento el 30 de noviembre del 2024, ver ordenanza del 2021 Anexo 1,

artículo 2, hasta el 31 de julio de 2025. Las autoridades decanales que serán electas en los comicios del 2025, el plazo de duración de su mando será de tres años, por lo que los mismos vencerán el 31 de julio de 2028.

Ahora explico lo que se interpreta, como las elecciones fueron postergadas por la pandemia y la asunción de los decanos fue, en vez de ser en julio, el 30 de noviembre, los decanos tampoco cumplirían los tres años de mandato por los que fueron elegidos, por eso también se prorroga esos ocho meses para, como dice aquí, para acomodar los plazos. Para las próximas autoridades decanales, el mandato sería de tres años y a partir de 2028 sería de cuatro años para que coincida también con las elecciones de rectores y con las otras elecciones de medio tiempo de consiliarios, para tener elecciones cada dos años. Entonces, la elección de consiliarios y de consejeros, docentes o nodocentes y egresados, porque estudiantes si tienen todos los años, coincidiría cada dos años una vez con la elección del rector, una vez con la elección de decanos; pero hay dos años, entre elección y elección, de todos los estamentos. Bueno, esta es la propuesta.

Lo bueno sería que vayamos agendando, que es un día que nosotros no tenemos previsto, el día 29 de marzo, en la Sala de las Américas a las 14:00 hs; tenemos que ver después si los titulares pueden ir, si el titular no puede, que suplente, pero ya todo eso ya lo vamos a coordinar.

Secretaria Echavarría: Hemos elevado ya un listado con todos los datos de los titulares y suplentes, porque se arma también un operativo de seguridad para que entre la gente que tiene que entrar. Entonces estuvimos en contacto con ustedes, porque necesitamos dirección de muchos, teléfonos de contacto, que algunos no estaban, fue por eso que nos fuimos contactando porque le hemos pasado también a la Secretaría General de la Universidad, un listado de todos los consejeros titulares y suplentes con mandato vigente. Se van a, se los va a notificar oficialmente a cada uno, a cada una, y ahí les van a dar todo el instructivo, o sea, queda el contacto con ellos.

Bueno, entonces damos continuidad a la Sesión y se da cuenta de la resoluciones decanales emitidas del 24 de febrero al 9 de marzo sobre asuntos Académicos de Posgrado, Extensión, Extención, Secretaría de Ciencia y Tecnología, Distancia, Graduados, Gestión Institucional, que van del orden 1 al 21.

Los asuntos entrados al honorable consejo directivo son los expedientes:

1- EX-2023-00037379- -UNC-ME#FCC - ELEVA SOLICITUD PRÓRROGA DE CONCURSO HEBE RAMELLO.

2- EX-2023-00134252- -UNC-ME#FCC - Contrataciones interinas docentes

Ahora abrimos para presentar asuntos sobre tablas.

Por Secretaría tenemos dos cuestiones que las tenemos en papel porque hoy los sistemas en general de la Universidad no han estado funcionando bien.

La licencia del consejero Omar Barberis

La adhesión a los eventos de la Semana de la Memoria 2023, que este año se hace bajo la consigna “ A 40, la democracia es bandera”.

Si no hay inconvenientes los incorporamos para ser tratados.

Entonces pasamos a los despachos de comisión.

1- Visto el **EX-2023-00051192- -UNC-ME#FCC:** en el cual se tramita la solicitud de prórroga de designación por concurso de la Dra. Mariela Parisi en virtud de su desempeño como Decana de la Facultad de Ciencias de la Comunicación. El HCD reunido en Comisión toma conocimiento del requerimiento y sugiere prorrogar la designación por concurso de la Dra. Parisi en el cargo de Profesora Asistente con dedicación semiexclusiva (Cód. 114) en la asignatura Taller de Medios de Comunicación Institucional desde el 06 de marzo de 2023 y hasta la fecha de finalización en cargo Decana de la Facultad de Ciencias de la Comunicación y sin perjuicio del cómputo total y definitivo que quedará establecido a la fecha de finalización de las funciones de gestión de la Dra. Parisi.

Se omite la lectura de los firmantes.

Secretaria Echavarría: Se pone en consideración. Si no hay observaciones, resulta **Aprobado**

2- Visto el **EX-2023-00051689- -UNC-ME#FCC:** en el cual se tramita la solicitud de prórroga de designación por concurso de la Dra. Mariela Parisi en virtud de su desempeño como Decana de la Facultad de Ciencias de la Comunicación. El HCD reunido en Comisión toma conocimiento del requerimiento y sugiere prorrogar la designación como profesora regular de la Dra. Parisi en el cargo de Profesora Asistente con dedicación simple (Cód. 115) en la asignatura Teorías de la Comunicación I, desde el 27 de febrero de 2023 y hasta la fecha de finalización en cargo Decana de la Facultad de Ciencias de la Comunicación y sin perjuicio del cómputo total y definitivo que quedará establecido a la fecha de finalización de las funciones de gestión de la Dra. Parisi.

Se omite la lectura de los firmantes.

Secretaria Echavarría: Se pone en consideración. Si no hay observaciones, resulta **Aprobado**

3- Visto el **EX-2022-01108974- -UNC-ME#FCC:** en el cual se tramita la solicitud de prórroga de designación por concurso de la Mgter. Laura Delia Vargas en virtud de su desempeño como Subsecretaria Académica y Secretaria de Asuntos Académicos de la Facultad de Ciencias de la Comunicación. El HCD reunido en Comisión toma conocimiento del requerimiento y sugiere prorrogar la designación de la Mgter. Laura Delia Vargas como Profesora regular en el cargo de Profesora Asistente con dedicación semiexclusiva (Cód.114), en la asignatura “Análisis Institucional II” correspondiente a la Licenciatura en Comunicación Social a partir del 22 de mayo de 2023, por el plazo de ejercicio de los cargos de Subsecretaria Académica y Secretaria de Asuntos Académicos de la FCC y sin perjuicio del cómputo total y definitivo que quedará establecido a la fecha de finalización de las funciones de gestión; y como profesora concursada en el cargo de Profesora Adjunta con dedicación semiexclusiva (Cód.110), en la asignatura Taller de Práctica Docente I correspondiente al Profesorado Universitario en Comunicación Social a partir del 28 de febrero de 2023, por el plazo de ejercicio de los cargos de Subsecretaria Académica y Secretaria de Asuntos Académicos de la FCC y sin perjuicio del cómputo total y definitivo que quedará establecido a la fecha de finalización de las funciones de gestión de la Mgter. Vargas.

Se omite la lectura de los firmantes.

Presidenta Parisi: Se pone en consideración. Si no hay observaciones, resulta **Aprobado.**

4-Visto el **EX-2022-00081789- -UNC-ME#FCC:** en el cual se tramita la solicitud de prórroga de designación por concurso de la Mgter. Judith del Milagro Gerbaldo en virtud de su desempeño como Secretaria de Asuntos Estudiantiles y Secretaria de Relaciones Internacionales Facultad de Ciencias de la Comunicación. El HCD reunido en Comisión toma conocimiento del requerimiento y sugiere prorrogar la designación como Profesora regular de la Mgter. Judith del Milagro Gerbaldo en el cargo de Profesora Asistente con dedicación semiexclusiva (Cód. 114) en la asignatura Taller de Lenguaje II y Producción Radiofónica, desde el 06 de marzo de 2023 y por el plazo de ejercicio de los cargos de Secretaria de Asuntos Estudiantiles y Secretaria de Relaciones Internacionales de la FCC y sin perjuicio del cómputo total y definitivo que quedará establecido a la fecha de finalización de las funciones de gestión de la Mgter. Gerbaldo.

Presidenta Parisi: Se pone en consideración. Si no hay observaciones, resulta **Aprobado.**

Secretaria Echavarría: Pasamos a las resoluciones ad referendum.

Refrendar las siguientes Resoluciones decanales:

- 11.EX-2022-00578556- -UNC-ME#FCC - RD-2023-96-E-UNC-DEC#FCC
- 12.EX-2022-00795090- -UNC-ME#FCC - RD-2023-92-E-UNC-DEC#FCC
- 13.EX-2022-01037245- -UNC-ME#FCC - RD-2023-64-E-UNC-DEC#FCC
- 14.EX-2022-01065375- -UNC-ME#FCC - RD-2023-99-E-UNC-DEC#FCC
15. EX-2023-00022586- -UNC-ME#FCC - RD-2023-104-E-UNC-DEC#FCC
16. EX-2023-00050057- -UNC-ME#FCC - RD-2023-77-E-UNC-DEC#FCC
17. EX-2023-00066277- -UNC-ME#FCC - RD-2023-97-E-UNC-DEC#FCC
18. EX-2022-00077622- -UNC-ME#FCC - RD-2023-117-E-UNC-DEC#FCC

Presidenta Parisi: Se pone en consideración.

Consejera Pereyra: Una observación, .EX-2022-01037245- -UNC-ME#FCC dice “carga anexa” y según habíamos entendido, por lo que la Secretaría de Coordinación Académica nos explicó, iba a haber un cambio en el nombre y se iba a hablar de “Funciones Complementarias”. Y el expediente en todo momento se refiere a carga anexa, y en otro momento usa la fórmula “Carga Complementaria”. Hago la observación por cuestiones de forma.

Secretaria Echavarría: Podemos sugerir la unificación de cómo se denomina función

Presidenta Parisi: ¿Dónde quedó establecido que se iba a sacar?

Consejera Pereyra: Lo comentó acá la Secretaria de Coordinación.

Presidenta Parisi: ¿No será eso para el régimen docente que está preparando que es lo que después entrará para discusión y para aprobar?

Consejera Pereyra: No lo sé. Pero de cualquier manera hay dos formas de nominar dentro del mismo expediente, “Carga Anexa” y después “Carga Complementaria”

Presidenta Parisi: Perfecto. Bueno, preguntemos si eso produce algún tipo de incompatibilidad.

Consejera Pereyra: Hago la observación, nada más.

Presidenta Parisi: Se pone en consideración entonces, tomando nota de las observaciones, resulta **Aprobado**.

Secretaria Echavarría: Resoluciones Rectificadoras.

Dejar sin efecto la RHCD-2023-15-UNC-DEC#FCC - EX-2023-00092801 - - UNC-ME#FCC - Aprobación duplicada. Adhiérase al Paro Internacional de Mujeres, Tortas, Travas, Trans, Bisexuales, No Binaries y Colectivo.

Presidenta Parisi: Se pone en consideración. Si no hay observaciones, resulta **Aprobado**.

Secretaria Echavarría: Vamos a pasar al tratamiento de los asuntos sobre tablas. Teníamos en primer orden el pedido de licencia del profesor Barberi.

Me dirijo a usted por su intermedio en honor al Consejo Directivo de la FCC a fin de solicitar licencia en un cargo de consejero por el pedido comprendido entre el 10 de marzo hasta el 10 de julio del corriente año, a fin de poder asumir como secretario del Consejo y de las Comisiones internas.

Presidenta Parisi: Se pone en consideración. Si no hay observaciones, resulta **Aprobado**. Le damos la bienvenida al profesor.

Secretaria Echavarría: Y la siguiente cuestión es el pedido de adhesión a la semana de la memoria 2023, "A 40 la Democracia es Bandera".

"De mi consideración, me dirijo a usted y por su intermedio al Honorable Consejo Directivo de la FCC para solicitar la adhesión a la semana de la memoria del 2023, este año nos une la consigna "A 40 la Democracia es Bandera".

Continuando con la política de derechos humanos, memoria, verdad y justicia impulsada por la FCC a través del programa de derechos humanos que coordinó y en el marco de los 47 años de golpe cívico-militar y miliciático que imprimió una etapa más cruenta en nuestro país y con motivo de cumplirse este año 40 años de democracia, consideramos de vital importancia recuperar la memoria de lo sucedido y de la lucha para conseguir la democracia que hoy tenemos y tanto nos importa.

Nuestra facultad en su historia cuenta con 55 compañeros desaparecidos y son parte de la memoria e identidad que nos caracteriza.

Conmemoramos el Día Nacional por la Memoria, la Verdad y la Justicia como forma de contribución a la construcción de la memoria colectiva de nuestro pueblo fundamental para la consolidación de la democracia de nuestro país.

Recordamos lo que sucedió para que nunca más vuelva a suceder y tener presente hoy más que nunca la memoria para poder construir un futuro más justo, más libre y democrático.

Cronograma de actividades de conmemoración de la Semana de la Memoria 2023 “A 40 la Democracia es Bandera”.

- Lunes 20 de marzo, 11 horas en el planada de la FCC, apertura de la Semana de la Memoria “A 40 la Democracia es Bandera” con la inauguración de la muestra de “Universitarios y Universitarias Presentes”. Se realizaron actos con familiares y compañeros.

- Martes 21 de marzo a las 15 horas, visita guiada al actual Sitio de la Memoria y ex CCDCIE La Perla. Hora de regreso, 18 horas, colectivos gratuitos para estudiantes, salen desde la FCC.

Jueves 23 de marzo, proyección del documental “La Sentencia, Crónicas de un Día de Justicia” a cargo del CEPIC, Centro de Producción, Innovación y Comunicación y Ministerio de Agua, Ambiente y Servicios Públicos.

Áreas intervinientes, el Programa de Derechos Humanos, Secretaría de Extensión, Secretaría de Comunicación, Secretaría de Asuntos Estudiantiles, Secretaría de Producción y Transmedia y CEPIC. Comisión organizadora, Alejandra Gómez, María Cargnelutti, Pablo Nata, Pedro Garelo, Natalia Vaccaro, Rocío Herrera, Alejandro Nahas, Alexis Oliva, Janina Araya, Juan Rodríguez, Guillermo Iparaguirre, Amelia Orquera, Manuel Vivas, Rafael Caminos.

Saludos Cordiales, Licenciada Alejandra Gómez.”

Presidenta Parisi: Muy lindas las actividades programadas y, por supuesto, a todos los invitamos a participar y también a difundir entre sus compañeros y compañeras y distintos estamentos. Se pone en consideración. Si no hay observaciones, resulta **Aprobado**.

Secretaria Echavarría: Bueno, sin más asuntos para tratar, siendo las 15:04 hs, damos por finalizada la segunda sesión ordinaria del Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

Córdoba, 23 de mayo de 2023.

OBSERVACIÓN

Secretario Barberis: en virtud de lo solicitado por la consejera Emilia Barrera, por la Agrupación Arcilla La Bisagra, respecto a que sea incorporada su asistencia a la Sesión del HCD del 13 de marzo de 2023, en la que omitió

firmar la planilla de asistencia, se incorpora, mediante la presente, la asistencia de la consejera Barrera.

De igual manera, se incorpora la asistencia del consejero Mauricio Bazzana Sosa, quien observara la presente en la sesión del 24/04/2023, señalando que se había omitido su presencia.



Dra. Corina Echavarría
Secretaría de Planificación y
Gestión Institucional
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba



Mgter. Mariela Lucrecia Parisi
Decana
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba